

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

469 Aprobación definitiva modificación proyecto reparcelación AUI n.º 2 de Dolores de Pacheco.

Aprobada definitivamente la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Industrial AUI n.º 2 de Dolores de Pacheco, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de enero de 2011, se hace pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 176.4 del Texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 3 de enero de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.